



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00058-00. NULIDAD REG. CIVIL.- JHONNY SEBASTIAN LUNA JULIO.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias indicándole que el término para subsanar la demanda venció el 05 de marzo hogaño a las 4:00 pm., y no se avizora escrito de subsanación aportado por la parte actora.

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2021.

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 340

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría, se observa que la demanda fue subsanada de forma extemporánea. En consecuencia de conformidad con lo indicado en el Art. 90 del C.G.P., será rechazada la presente demanda y se dispondrá el archivo de la actuación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente la demanda presentada a través de apoderado judicial por el señor JHONNY SEBASTIAN LUNA JULIO, solicitando la anulación y cancelación del registro civil de éste.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00058-00. NULIDAD REG. CIVIL.- JHONNY SEBASTIAN LUNA JULIO.

SEGUNDO: Disponer el archivo de la actuación, previa anotación en el libro radicador y en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 041 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 09 de marzo de 2021

La Secretaria.- _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

02

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00058-00. NULIDAD REG. CIVIL.- JHONNY SEBASTIAN LUNA JULIO.

Código de verificación:

**0540e215fca8c3d3a212ad4b7b04afcd72ac8acc1b5c728e71973b31
ecff2c4a**

Documento generado en 08/03/2021 02:43:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>